

# Recomendaciones del IFAW:

## 15ª reunión de la Conferencia de las Partes (CoP15) de la Convención sobre la Conservación de las Especies Migratorias de Animales Silvestres (CMS)

Este informe resume las recomendaciones del Fondo Internacional para el Bienestar Animal (IFAW) sobre propuestas seleccionadas que se están considerando en la CoP15 de la CMS, que se celebrará en Campo Grande, Brasil, del 21 al 29 de marzo de 2026. La numeración corresponde al punto del orden del día correspondiente. Las recomendaciones sobre las propuestas de enmienda a los Apéndices de la CMS se encuentran en el punto 30, a partir de la página 9, tras el debate de los documentos de trabajo.

### Eventos paralelos del IFAW

Evento paralelo	Fecha	Tiempo
<b>El cambio climático y las especies migratorias: de víctimas a aliadas</b> Este evento explorará cómo el cambio climático impacta a las especies migratorias y cómo su conservación puede contribuir a las soluciones climáticas. Mediante estudios de caso y perspectivas de expertos, se identificarán las medidas que las Partes de la CMS pueden adoptar para fortalecer la resiliencia de las especies e integrarlas en las estrategias climáticas.	23 <sup>de</sup> marzo	13:45-14.30

Punto del orden del día	Título del documento	Resumen	Recomendación del IFAW
15	<a href="#">PLAN ESTRATÉGICO DE SAMARCANDA PARA ESPECIES MIGRATORIAS 2024-2032</a>	Este documento informa sobre el trabajo intersesional realizado para desarrollar el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias, adoptado en la COP14. Incluye un nuevo anexo, para su inclusión en la Resolución 14.1 actualizada, que incluye un total de 44 indicadores para las metas, así como posibles acciones para contribuir a su cumplimiento.	<b>Apoyar con enmiendas</b> El IFAW celebra el trabajo intersesional realizado para desarrollar un marco de monitoreo que apoye la implementación del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias (PEEM). El IFAW apoya la adopción de los indicadores y objetivos establecidos en el documento. El marco incorpora objetivos clave del Marco Mundial para la Diversidad Biológica y otras Convenciones, y destaca acciones clave de los mandatos existentes de la CMS en Resoluciones, Decisiones u obligaciones dentro del texto de la Convención. Estas actividades facilitan la

			<p>obtención de beneficios para la conservación de las especies migratorias en general. Los indicadores también incluyen algunas acciones nuevas (en negrita en el documento) que aún no cuentan con un mandato específico en las Decisiones o Resoluciones existentes. Recomendamos que estas nuevas acciones se incluyan como Decisiones adicionales en este punto o como enmiendas a las Resoluciones pertinentes.</p> <p>Apoyamos los proyectos de Decisión de este documento, con una pequeña adición al apartado 15.AA a) para reflejar que existen otros marcos con los que desearíamos que las Partes establecieran vínculos. Esta enmienda propuesta se describe a continuación (el texto nuevo está <u>subrayado</u> y las supresiones están <del>tachadas</del>).</p> <p>15.AA a) implementar el Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias (SPMS) 2024-2032 y, cuando sea posible, establecer vínculos con sus estrategias y planes de acción nacionales en materia de diversidad biológica (EPANDB), <del>los</del> Marcos de Cooperación para el Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas <b>y otros marcos pertinentes</b>.</p>
20.1	<a href="#"><u>ELABORACIÓN DEL PRÓXIMO INFORME SOBRE EL ESTADO DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS DEL MUNDO</u></a>	<p>El documento 20.1 informa sobre la implementación de las Decisiones 14.23-14.24 Estado de conservación de las especies migratorias, incluyendo una lista de posibles temas "destacados" en los que el informe se centrará en el futuro, y propone nuevos proyectos de Decisiones respecto del desarrollo del próximo informe para la COP16, para su adopción.</p>	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW acoge con satisfacción los proyectos de decisiones presentados en este documento y apoya firmemente los temas destacados identificados por el Grupo de Trabajo del Consejo Científico.</p> <p>Las conclusiones del documento 20.2 son particularmente alarmantes: la proporción de especies incluidas en la CMS que experimentan tendencias decrecientes en sus poblaciones ha aumentado al 49%, en comparación con el 44% registrado en la COP14. Aunque no ha transcurrido mucho tiempo desde la evaluación anterior, esta trayectoria expone una realidad cruda y cada vez más grave para las especies migratorias .</p> <p>Ante estas tendencias, el IFAW insta a las Partes a acelerar la adopción de medidas decisivas para restaurar, conectar y salvaguardar hábitats críticos, y a abordar las crecientes presiones causadas por la sobreexplotación, el cambio climático y la contaminación. Una intervención rápida y coordinada es</p>
20.2	<a href="#"><u>ESTADO DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS EN EL MUNDO: INFORME INTERINO (2026)</u></a>	<p>El Doc 20.2 proporciona una actualización sobre los principales avances en el estado de conservación de las especies incluidas en la CMS desde la COP14.</p>	

			<p>esencial para revertir el declive y asegurar un futuro viable para las especies migratorias.</p>
<p>25.1.1</p>	<p><a href="#">CAPTURA INCIDENTAL Y OTRAS FORMAS DE MORTALIDAD INDUCIDAS POR LA PESCA</a></p>	<p>Este documento incluye: una revisión de las medidas de mitigación de la captura incidental de tortugas (incluyendo recomendaciones); una resolución actualizada y simplificada sobre captura incidental que incluye una definición de captura incidental para los propósitos de la CMS; y nuevas Decisiones dirigidas predominantemente al Consejo Científico y a la Secretaría.</p>	<p><b>Apoyar con enmiendas</b></p> <p>El IFAW acoge con agrado la importante información proporcionada en este documento sobre la amenaza constante de la captura incidental para las especies acuáticas, en particular las recomendaciones surgidas de la revisión de las medidas reglamentarias y técnicas de mitigación de la captura incidental de cetáceos, tiburones y tortugas.</p> <p>Apoyamos las enmiendas a la Resolución 12.22 del documento y los proyectos de decisión, incluyendo la mayoría de las <a href="#">modificaciones y adiciones del Consejo Científico</a>, con algunas excepciones. A continuación, incluimos algunas sugerencias de enmiendas a los párrafos 3 a 5 del documento original.</p> <p>Si bien la tarea de definir la captura incidental se ha encomendado a muchas organizaciones, siempre que el debate no destine demasiados recursos a otras áreas prioritarias, creemos que aún es valioso desarrollar una definición única, o identificar una ya existente, que pueda aplicarse específicamente a la CMS. Esto ayudaría a evitar cualquier ambigüedad sobre el significado de «captura incidental» en el contexto de las especies migratorias. Mientras tanto, el IFAW apoya el uso de la definición provisional modificada por el Consejo Científico.</p> <p>Si bien reconocemos que la captura incidental es un problema complejo, las Partes de la CMS deben hacer todo lo posible para eliminar la captura incidental de las especies incluidas en las listas de la CMS, como se reafirma en los indicadores del plan estratégico (objetivo 3, meta 3.1 del documento 15). Por lo tanto, acogemos con satisfacción las enmiendas propuestas a la Resolución que reafirman este requisito. Además, creemos que los párrafos operativos podrían perfeccionarse como se sugiere a continuación. (nuevo lenguaje sugerido <u>subrayado</u>, eliminaciones <del>tachadas</del>):</p> <p>3. Acuerda además que, en el caso de las especies incluidas en el Apéndice I, las Partes <b>deberán prohibir la captura incidental de dichas especies, lo que incluye exigir medidas de prevención y mitigación activas</b>; y garantizar que todos los</p>

			<p>especímenes de dichas especies que sea capturado sea registrado, notificado y manipulado de forma segura <b>y humana</b> y liberado de inmediato si se encuentra vivo; y <b>garantizar</b> que ningún espécimen se conserve a bordo, se transborde o se desembarque, excepto con fines de investigación relacionados con la conservación de las especies. <b>en el caso de aplicación del Artículo III(5)(a)-(d) y consistente con la legislación local.</b></p> <p>4. Conviene además <b>Recomienda</b> que, en el caso de las especies incluidas en el Apéndice II, <b>se deberían adoptar medidas para reducir la captura incidental a su nivel más bajo posible y, cuando sea posible, eliminarla, y las Partes deberían adoptar todas las medidas de precaución cuando se conozca poco sobre la captura incidental o no se hayan cuantificado sus niveles. la captura incidental no debe exceder los niveles sostenibles, teniendo en cuenta las diferentes características del ciclo de vida de algunos taxones que sólo pueden soportar una presión pesquera baja;</b></p> <p>5. <b>Insta</b> a las Partes a que aborden la captura incidental en su legislación nacional para aplicar la Convención y las disposiciones de esta Resolución, <b>incluida la prohibición de la captura incidental de especies incluidas en el Apéndice I. "</b></p> <p>El IFAW también insta a las Partes a incorporar las enmiendas sugeridas por el Consejo Científico a los párrafos operativos 6 y 8.</p>
25.2.2	<a href="#">RUIDO MARINO</a>	<p>El documento incluye un plan de trabajo para el grupo de trabajo conjunto CMS/ASCOBANS/ACCOBAMS y un informe que analiza los impactos del ruido marino en las especies migratorias de agua dulce, con recomendaciones para minimizar dicho impacto. También se incluye un nuevo conjunto de decisiones enfocadas en abordar los impactos del ruido marino en las especies migratorias de agua dulce.</p>	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El ruido marino ya está bien documentado como una fuente importante de perturbaciones, lesiones e incluso mortalidad para muchas especies marinas, y hay cada vez más evidencia de que las especies migratorias de agua dulce son igualmente vulnerables a estos impactos.</p> <p>Dada la magnitud y gravedad de la amenaza, es urgente y esencial tomar medidas decisivas para minimizar el impacto del ruido en los entornos de agua dulce. Por lo tanto, el IFAW apoya firmemente los proyectos de decisión propuestos en el documento, considerándolos un paso importante para la protección de las especies migratorias en todos los ecosistemas acuáticos.</p>

25.2.3	<a href="#">MINERÍA DE FONDOS MARINOS</a>	<p>En este documento se informa sobre el progreso logrado en la implementación de las Decisiones sobre <i>las Actividades de Explotación de Minerales de los Fondos Marinos y las Especies Migratorias</i>, se presenta un informe titulado <i>Efectos de la minería en aguas profundas sobre las especies migratorias: revisión y lagunas de conocimientos</i>, y se proponen Decisiones para su adopción.</p>	<p><b>Apoyar con enmiendas recomendadas por el Consejo Científico</b></p> <p>El IFAW recomienda adoptar el proyecto de Decisión, modificado por el Consejo Científico, para garantizar un enfoque preventivo continuo en la Minería de Aguas Profundas (MDP). Avalar el informe del consultor podría implicar que la MDP es aceptable con medidas de mitigación; sin embargo, es prematuro desarrollar dicha orientación mientras persistan importantes lagunas de conocimiento. Estas incertidumbres conllevan posibles consecuencias globales a largo plazo que no pueden abordarse únicamente con medidas de mitigación. La ciencia actual demuestra que aún no se ha alcanzado el umbral para una acción informada y responsable.</p> <p>La Coalición para la Conservación de las Profundidades Marinas, de la que es miembro el IFAW, ha elaborado materiales informativos más detallados sobre este tema y el tema 25.3.3 sobre Ecosistemas de montes submarinos: <a href="#">Recomendaciones de la COP15</a>.</p>
25.3.1	<a href="#">PRIORIDADES PARA LA CONSERVACIÓN POR ÁREAS DE LAS ESPECIES MIGRATORIAS MARINAS</a>	<p>En este documento se proporciona una actualización sobre el trabajo intersesional realizado sobre las IMMA, las ISRA, un proyecto de resolución sobre las IMTA y un proyecto de resolución con proyectos de decisiones sobre prioridades para la conservación basada en áreas de especies marinas migratorias.</p>	<p><b>Apoyar con enmiendas recomendadas por el Consejo Científico</b></p> <p>El IFAW insta a las Partes a aplicar activamente las sólidas herramientas científicas desarrolladas para las Áreas Importantes para Mamíferos Marinos (AIMM), las Áreas Importantes para Tiburones y Rayas (ISRA) y las Áreas Importantes para Tortugas Marinas (AITM) para orientar la planificación espacial y la designación y gestión eficaces de las Áreas Marinas Protegidas.</p> <p>El uso de estas herramientas, tanto en aguas nacionales como en alta mar, es ahora aún más crucial con la entrada en vigor del Tratado de Alta Mar, que ofrece una oportunidad histórica para fortalecer la protección de las especies migratorias en cuencas oceánicas enteras.</p>
25.3.2	<a href="#">COLISIONES CON EMBARCACIONES</a>	<p>Este documento ofrece una actualización sobre las medidas adoptadas entre sesiones para reducir el riesgo de colisiones con embarcaciones para la megafauna marina, según lo dispuesto en las Decisiones 14.48 a</p>	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW celebra el trabajo intersesional realizado, en particular la tabla que ofrece recomendaciones específicas a los Estados del área de distribución pertinentes sobre las medidas adicionales</p>

		<p>14.50. Se propone un nuevo conjunto de decisiones para seguir reduciendo las colisiones con embarcaciones.</p>	<p>que se necesitan con urgencia. Las colisiones con embarcaciones siguen representando una amenaza grave y creciente para el bienestar y la conservación de la megafauna migratoria, y es esencial adoptar medidas sostenidas para reducir las lesiones y la mortalidad prevenibles. Por lo tanto, apoyamos firmemente la adopción de los proyectos de decisión propuestos en el documento.</p> <p>Sin embargo, si bien apoyamos la Decisión 15.BB(c) sobre el desarrollo de directrices para la implementación de -medidas de redireccionamiento, observamos que ya se está realizando un trabajo similar en la CBI. Para evitar la duplicación de esfuerzos y garantizar el uso eficiente de los recursos, recomendamos eliminar esta Decisión o aclarar que cualquier orientación de la CMS debe aplicarse a las especies no cubiertas por la CBI (como se sugiere más adelante).</p> <p><b>Enmienda a la propuesta de Decisión 15.BB c) (modificada por el ScC )</b></p> <p><b><u>“ Para las especies que no están sujetas al asesoramiento existente de la CBI, elaborar asesoramiento sobre el establecimiento de medidas de desvío, como áreas que se deben evitar (ATBA) y/o el establecimiento de restricciones de velocidad de los buques para los hábitats clave de cetáceos, y hacer recomendaciones a las Partes”</u></b></p>
<p>25.3.3</p>	<p><a href="#"><u>CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS DE MONTES SUBMARINOS</u></a></p>	<p>Este documento destaca la importancia única de los ecosistemas de montes submarinos como oasis ecológicos para las especies migratorias y propone una Resolución y una Decisión para protegerlos de las prácticas pesqueras destructivas.</p>	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW alienta a las Partes a apoyar esta Resolución y Decisión. Al preservar estos sitios de alto impacto, las Partes de la CMS pueden fortalecer la conectividad ecológica, conservar hábitats migratorios críticos y promover la recuperación de las especies. Animamos a las Partes a promover medidas de protección sólidas para los ecosistemas de montes submarinos como piedra angular de la conservación de las especies migratorias.</p> <p>Los montes submarinos funcionan como puntos de referencia fijos a lo largo de las rutas migratorias, donde las especies se alimentan, se agrupan, se reproducen/desovan y descansan durante migraciones de larga distancia. Estas características también hacen que estos ecosistemas sean altamente</p>

			<p>vulnerables a prácticas pesqueras destructivas que pueden causar daños ecológicos rápidos y duraderos. Salvaguardar los ecosistemas de los montes submarinos es vital para prevenir un mayor declive de las especies marinas migratorias y garantizar la resiliencia de los sistemas oceánicos de los que dependen.</p> <p>La Coalición para la Conservación de las Profundidades Marinas, de la que IFAW es miembro, ha elaborado materiales informativos más detallados y ha presentado un documento informativo en apoyo de este tema: <a href="#">Inf doc on Seamounts, COP15 Recommendations</a> and <a href="#">Seamount briefing</a>.</p>
25.4.1	<a href="#">PRIORIDADES DE CONSERVACIÓN PARA LOS CETÁCEOS</a>	<p>Este documento informa sobre el progreso realizado para implementar las Decisiones de la COP14 sobre <i>Prioridades de Conservación para los Cetáceos y el Papel de los Cetáceos en el Funcionamiento de los Ecosistemas</i>.</p>	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW apoya la adopción de los proyectos de decisión propuestos en este documento. Celebramos especialmente la inclusión de la Decisión 15.CC(b) para desarrollar un programa de trabajo conjunto con la CBI en el marco del MOU vigente.</p> <p>La CBI y la CMS comparten múltiples prioridades temáticas, y sus respectivas resoluciones se refuerzan y complementan constantemente: la CMS proporciona mecanismos regionales de acción, y la CBI ofrece sólida experiencia científica y vías para la mitigación específica de amenazas mediante Planes de Gestión de la Conservación. Para los países que participan en ambos foros, esta es una excelente oportunidad para armonizar esfuerzos, evitar duplicaciones y potenciar significativamente los resultados de conservación. Por lo tanto, esta decisión proporciona un marco oportuno y estratégico para impulsar acciones más coherentes, eficaces e impactantes para los cetáceos en todas sus áreas de distribución.</p>
25.6.3	<a href="#">TIBURONES Y RAYAS</a>	<p>Este documento informa sobre el progreso en la implementación de las Decisiones 14.101-14.105, Plan de Acción de Especies Únicas para el Angelote en el Mar Mediterráneo; las Decisiones 14.114-14.116, Implementación de la Inclusión del Tiburón Oceánico de Puntas Blancas en el Apéndice I de la CMS; y la Decisión 14.236 (b), relativa a la lista de especies de tiburones y rayas que cumplen los criterios de inclusión en los Apéndices de la CMS. También contiene nuevos proyectos de</p>	<p><b>Apoyar con enmiendas recomendadas por el Consejo Científico</b></p> <p>El IFAW acoge con satisfacción este documento y apoya el énfasis en la necesidad de avanzar en las medidas de seguimiento para las especies de tiburones previamente incluidas en las listas. Como destacan las conclusiones del documento, la disminución sostenida de las poblaciones y la presión constante de la pesca, tanto dirigida como incidental, refuerzan la necesidad de un mayor cumplimiento, aplicación y coordinación entre los Estados del área de distribución.</p>

		Decisiones para su adopción que apoyan el logro de las Metas 1.1-1.3, 3.1, 4.3 y 5.1 del Plan Estratégico de Samarcanda para las Especies Migratorias 2024-2032.	El IFAW apoya las recomendaciones del documento, enmendadas por el Consejo Científico, e insta a las Partes a tomar las medidas necesarias para garantizar la plena aplicación de la normativa para todas las especies de tiburones incluidas en el Apéndice I, no solo para el tiburón oceánico de puntas blancas. Esto incluye la necesidad de esfuerzos de cumplimiento continuos y específicos.
25.6.4	<a href="#">PLAN DE ACCIÓN DE ESPECIES ÚNICAS PARA LA SUBPOBLACIÓN DEL ATLÁNTICO NORORIENTAL Y DEL MEDITERRÁNEO DEL CAZÓN (<i>Galeorhinus galeus</i>)</a>	La Unión Europea presentó este proyecto de Plan de Acción de Especies Únicas (SSAP) para la Subpoblación del Atlántico Nororiental y Mediterráneo del Cazón ( <i>Galeorhinus galeus</i> ) y contiene una propuesta de Resolución y Decisiones para la adopción del SSAP.	<b>Apoyar</b> El IFAW acoge con satisfacción la presentación de este plan y alienta a las Partes a adoptarlo. El cazón se encuentra en peligro crítico de extinción en gran parte de su área de distribución global, incluyendo el Atlántico Nororiental y el Mediterráneo, con poblaciones que experimentan graves disminuciones a largo plazo debido a la sobrepesca, la captura incidental y una gestión inadecuada. Este SSAP contribuiría a abordar estas amenazas y a la recuperación de la especie en la región.
27.1	<a href="#">INICIATIVA CONJUNTA CITES-CMS PARA LOS CARNÍVOROS AFRICANOS</a>	Este documento proporciona un informe sobre el progreso en la implementación de la Iniciativa Conjunta CMS-CITES sobre carnívoros africanos (ACI) y propone nuevos proyectos de Decisiones.	<b>Apoyar</b> El IFAW acoge con satisfacción los avances logrados por los Estados del área de distribución y las Secretarías de la CMS y la CITES en la implementación del Programa de Trabajo de la ACI. El IFAW alienta a los Estados del área de distribución a seguir participando y brindando orientación en la próxima reunión para garantizar que la ACI siga siendo impulsada por los Estados del área de distribución y capaz de mejorar el impacto de la conservación y la eficiencia de los recursos a través de una cooperación internacional fortalecida.
27.4	<a href="#">JAGUAR</a>	Este documento informa sobre el progreso en la implementación de la Resolución 14.14. <i>Iniciativa Jaguar de la CMS</i> y sus Decisiones asociadas. Incluye propuestas de enmiendas a la Resolución y un conjunto de proyectos de Decisión.	<b>Apoyar</b> El IFAW continúa apoyando los esfuerzos de conservación del jaguar en toda su área de distribución. Felicitamos a los Estados del área de distribución y a la Secretaría por actualizar la Iniciativa Jaguar de la CMS, anteriormente denominada, y desarrollar el Plan de Acción Regional para la Conservación del Jaguar. Recomendamos la adopción de las enmiendas propuestas y los borradores de decisiones, tal como se describen en el documento.

			El enfoque continuo en la cooperación regional, particularmente para la gestión de las poblaciones transfronterizas, es clave para prevenir una mayor pérdida de hábitat y disminución de las poblaciones de jaguares.
28.1	<a href="#">CAPTURA ILEGAL Y NO SOSTENIBLE DE ESPECIES MIGRATORIAS</a>	Este documento propone enmiendas a la resolución existente y un conjunto de nuevas decisiones basadas en las recomendaciones de un análisis de alcance que examina los factores detrás de la captura y el uso ilegal e insostenible de especies migratorias, incluidos factores económicos, sociales, culturales y de gobernanza.	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW acoge con satisfacción el trabajo intersesional realizado por el Grupo de Trabajo sobre la Captura Ilegal e Insostenible de Especies Migratorias, en particular las recomendaciones para abordar la captura ilegal e insostenible que surgen del análisis de alcance.</p> <p>Apoyamos la adopción de los nuevos proyectos de Decisiones y las enmiendas a la Resolución tal como se describen en el documento.</p>
28.2	<a href="#">CONECTIVIDAD ECOLÓGICA</a>	Este documento contiene un análisis de la Encuesta de la CMS sobre Conectividad Ecológica e Infraestructura e incluye cambios propuestos a la Res. 14.16 que reflejan actualizaciones y un conjunto propuesto de nuevas Decisiones.	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW apoya firmemente la labor de la CMS en la protección y mejora de la conectividad ecológica. Mantener y restaurar la conectividad es esencial para las especies migratorias, cuya supervivencia depende de su capacidad para desplazarse libremente entre hábitats críticos para su alimentación, reproducción y refugio.</p> <p>Recomendamos la adopción de la Resolución actualizada y los proyectos de Decisiones, que reflejan las conclusiones de la Encuesta de la CMS sobre Conectividad Ecológica e Infraestructura y las actualizaciones propuestas a la Resolución 14.16, incluidas las nuevas decisiones propuestas.</p> <p>El IFAW se complace en colaborar con la Asociación Mundial para la Conectividad Ecológica (GPEC), lanzada en la COP14. Como iniciativa multisectorial, la GPEC desempeña un papel fundamental en el desarrollo de la capacidad, la planificación y la acción necesarias para mantener, mejorar y restaurar la conectividad ecológica, esencial para salvaguardar la biodiversidad, apoyar la salud de los ecosistemas y generar beneficios ambientales más amplios.</p>
28.4	<a href="#">COMUNIDADES Y MEDIOS DE SUBSISTENCIA</a>	En este documento se informa sobre la implementación de la Decisión 14.200 y se proponen actividades para implementar los	<p><b>Apoyar</b></p>

		<p>diez Principios Rectores y las recomendaciones del estudio <i>Potencial para la gestión comunitaria de la vida silvestre en Asia central</i> (véase Inf.27.3 con recomendaciones para enfoques de conservación basados en la comunidad para el antilope saiga, la oveja argali, el leopardo de las nieves y el ciervo de Bukhara).</p>	<p>El IFAW apoya los proyectos de decisión propuestos en este documento. También acogemos con satisfacción el proyecto de decisión adicional propuesto por el Consejo Científico para establecer un Grupo de Trabajo que aborde las cuestiones estratégicas relacionadas con las interacciones entre las comunidades y las especies incluidas en la CMS.</p> <p>El principio fundamental del IFAW es que los animales y las personas prosperan juntos. La conservación eficaz y duradera solo es posible cuando las comunidades locales son socios integrales en el proceso. La vida de las comunidades y la vida silvestre que las rodea están profundamente interconectadas, moldeadas por paisajes, recursos e interacciones cotidianas compartidos.</p> <p>El IFAW se compromete a una interacción respetuosa e inclusiva que reconozca esta interdependencia. Trabajamos para empoderar a las comunidades para que identifiquen y lideren oportunidades que aborden los principales desafíos de la conservación de la vida silvestre, garantizando que las soluciones se basen en el conocimiento local, las prioridades y el bienestar a largo plazo.</p>
28.12	<p><a href="#"><u>CAMBIO CLIMÁTICO Y ESPECIES MIGRATORIAS</u></a></p>	<p>El documento ofrece una actualización sobre la labor intersesional del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático, incluyendo un taller de expertos y los diversos informes asociados a dicha labor. Se han propuesto enmiendas a la Resolución 12.21, junto con un nuevo conjunto de Decisiones para continuar con la labor.</p>	<p><b>Apoyar con enmiendas recomendadas por el Consejo Científico</b></p> <p>El IFAW celebra la importante labor del Grupo de Trabajo sobre Cambio Climático, basándose en el creciente reconocimiento de que el cambio climático es una de las amenazas más urgentes y de mayor alcance de nuestro tiempo. El papel vital que desempeñan las especies migratorias en la mitigación del cambio climático y la resiliencia de los ecosistemas es cada vez más evidente, pero aún queda mucho por comprender y traducir en políticas públicas. Por ello, apoyamos firmemente la enmienda propuesta por el Consejo Científico para solicitar estudios de caso sobre las especies migratorias y los servicios ecosistémicos que prestan. Fortalecer la base empírica de esta manera es esencial para fundamentar respuestas climáticas eficaces y garantizar que las agendas de conservación y climática se refuercen mutuamente .</p>
<p>PROPUESTAS DE LISTADO</p>			

30.2.1	<p><a href="#"><u>PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN DE ZIMBABWE DEL GUEPARDO (<i>Acinonyx jubatus</i>) EN LOS APÉNDICES I Y II DE LA CONVENCIÓN</u></a></p>	Propuesto por Zimbabwe	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW insta a las Partes a apoyar la propuesta de incluir la población de guepardos de Zimbabwe (<i>Acinonyx jubatus</i>) en los Apéndices I y II. Los guepardos en Zimbabwe continúan enfrentándose a una rápida pérdida de hábitat, a un creciente conflicto entre humanos y fauna silvestre y a una grave fragmentación poblacional, lo que les deja con un área de distribución segura limitada, y una conectividad genética reducida. A pesar de los esfuerzos nacionales de conservación, la población sigue siendo pequeña y altamente vulnerable.</p> <p>La inclusión en el Apéndice I reflejaría el estado de conservación urgente de esta población, mientras que el Apéndice II permitiría una acción transfronteriza coordinada, que incluya la vigilancia conjunta, la mitigación de la caza furtiva y el comercio ilegal, y respuestas de gestión fortalecidas a las presiones sobre el uso de la tierra.</p> <p>Al adoptar esta inclusión, las Partes demuestran un claro compromiso de salvaguardar uno de los bastiones restantes del guepardo en África y de garantizar que la población de Zimbabwe reciba el apoyo internacional coordinado esencial para su supervivencia a largo plazo.</p>
30.2.3	<p><a href="#"><u>PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DE LA NUTRIA GIGANTE (<i>Pteronura brasiliensis</i>) EN LOS ANEXOS I Y II DE LA CONVENCIÓN</u></a></p>	Propuesto por Francia	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW alienta a las Partes a apoyar la propuesta de Francia de incluir la nutria gigante en los Apéndices I y II.</p> <p>La nutria gigante ha sufrido graves descensos poblacionales debido a la destrucción de su hábitat, la contaminación, la caza ilegal y la creciente perturbación humana. Si bien algunos esfuerzos regionales de conservación han logrado avances, las poblaciones de nutria gigante siguen estando muy fragmentadas, vulnerables y muy por debajo de sus niveles históricos.</p> <p>Salvaguardar a la nutria gigante no se limita a proteger a una sola especie. Como depredador superior, sustenta la salud y el equilibrio de los ecosistemas de agua dulce de los que dependen las personas para su alimentación, agua y sustento.</p>

			<p>Su papel ecológico hace que su recuperación sea crucial tanto para la biodiversidad como para el bienestar humano -.</p> <p>La inclusión en el Apéndice I indicaría la urgente necesidad de una protección estricta de las poblaciones restantes, mientras que la inclusión en el Apéndice II facilitaría la gestión transfronteriza coordinada, la investigación y la conservación del hábitat en toda su área de distribución. En conjunto, estas medidas proporcionarían el marco internacional integral necesario para frenar un mayor declive y apoyar la recuperación a largo plazo de la especie.</p>
30.2.12	<p><a href="#"><u>PROPUESTA DE INCLUSIÓN DEL TIBURÓN ZORRO PELÁGICO (<i>Alopias pelagicus</i>), EL TIBURÓN ZORRO OJÓN (<i>Alopias superciliosus</i>) Y EL TIBURÓN ZORRO COMÚN (<i>Alopias vulpinus</i>) EN EL APÉNDICE I DE LA CONVENCIÓN SOBRE ESPECIES MIGRATORIAS (CMS)</u></a></p>	Propuesto por Panamá	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW insta encarecidamente a las Partes a apoyar la propuesta de Panamá de incluir a los tiburones zorro pelágicos, ojón y común en el Apéndice I. Estas especies realizan movimientos transfronterizos y en alta mar predecibles, lo que hace esencial la acción internacional coordinada. A pesar de las inclusiones en los Apéndices II de la CMS y la CITES y las medidas de las OROP, las poblaciones continúan disminuyendo debido a los altos niveles de pesca dirigida e incidental, impulsados en parte por la demanda internacional de aletas. Sus bajas tasas de reproducción aumentan aún más su vulnerabilidad y limitan su potencial de recuperación bajo las presiones actuales.</p> <p>Por lo tanto, la inclusión en el Apéndice I es justificada y necesaria. Proporcionaría la protección más estricta disponible bajo la CMS, garantizaría la coherencia entre jurisdicciones y permitiría a las Partes actuar colectivamente a lo largo de toda la zona de distribución migratoria de los tiburones. Este paso es crucial para detener el declive continuo y brindar a estas especies una oportunidad viable de recuperación.</p>
30.2.13	<p><a href="#"><u>PROPUESTA DE INCLUSIÓN DEL GATUZO (<i>Mustelus schmitti</i>) EN AL APÉNDICE II DE LA CONVENCIÓN</u></a></p>	Propuesto por Brasil	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW acoge con satisfacción la propuesta de Brasil de incluir al gatuzo en el Apéndice II e insta a las Partes a apoyar su adopción. Esta especie forma una población única y bien conectada que se desplaza estacionalmente por las aguas de Argentina, Uruguay y Brasil. Sin embargo, ha sufrido graves disminuciones —más del 80 % en tres generaciones— debido a la intensa presión pesquera y los altos niveles de captura</p>

			<p>incidental, lo que ha llevado a su clasificación como En Peligro Crítico.</p> <p>Dado que esta población compartida abarca múltiples jurisdicciones, una conservación eficaz requiere una acción regional coordinada. La inclusión en el Apéndice II proporcionaría el marco necesario para el monitoreo conjunto, el intercambio de datos y la armonización de medidas de gestión, pasos cruciales para la estabilización y, en última instancia, la recuperación de la población .</p>
30.2.14	<p><a href="#">PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL TIBURÓN MARTILLO COMÚN (<i>Sphyrna lewini</i>) EN EL APÉNDICE I DE LA CONVENCIÓN</a></p>	Propuesto por Ecuador	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW insta firmemente a las Partes a que apoyen la propuesta presentada por Ecuador para incluir todas las poblaciones de tiburón martillo común en el Apéndice I y acoge con satisfacción la recomendación del Consejo Científico de adoptar esta propuesta.</p> <p>A pesar de las protecciones actuales bajo la CMS y el Apéndice II de la CITES, la especie continúa disminuyendo a nivel mundial. Los tiburones martillo comunes se encuentran en peligro crítico de extinción y han sufrido reducciones poblacionales graves y generalizadas, impulsadas principalmente por la sobrepesca, tanto dirigida como incidental, así como por el comercio internacional de aletas.</p> <p>Como animales altamente migratorios que se desplazan entre criaderos costeros, sitios de agregación en alta mar, montes submarinos y áreas fuera de la jurisdicción nacional, los tiburones martillo comunes requieren una acción internacional coordinada para garantizar una protección efectiva.</p> <p>Una inclusión en el Apéndice I brindaría las garantías más sólidas necesarias para revertir las disminuciones actuales y apoyar la recuperación en toda su área de distribución.</p>
30.2.15	<p><a href="#">PROPUESTA PARA LA INCLUSIÓN DEL TIBURÓN MARTILLO GIGANTE (<i>Sphyrna mokarran</i>) EN EL APÉNDICE I DE LA CONVENCIÓN</a></p>	Propuesto por Ecuador	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW insta encarecidamente a las Partes a apoyar la propuesta presentada por Ecuador y acoge con satisfacción la recomendación del Consejo Científico de incluir al tiburón martillo gigante en el Apéndice I. Esta especie ha sufrido un descenso pronunciado en gran parte de su área de distribución</p>

			<p>global, lo que se refleja en su estatus de en peligro crítico. Estas pérdidas se deben, en gran medida, a la intensa presión pesquera, impulsada por el alto valor comercial de sus aletas y carne.</p> <p>La ecología del tiburón martillo gigante subraya aún más la necesidad de una protección más sólida. Como especie altamente migratoria, recorre miles de kilómetros , cruzando con frecuencia jurisdicciones nacionales y adentrándose en aguas internacionales. Dado que sus movimientos abarcan múltiples regímenes de gestión, es esencial una acción coordinada. La inclusión en el Apéndice I reforzaría las obligaciones existentes de la CMS y ayudaría a garantizar medidas de protección consistentes y estrictas en toda su área de distribución migratoria.</p>
30.2.16	<p><a href="#">PROPUESTA DE INCLUSIÓN DEL PEZ ÁNGEL ESPINOSO (<i>Squatina guggenheim</i>) EN EL APÉNDICE II DE LA CONVENCIÓN</a></p>	Propuesto por Brasil	<p><b>Apoyar</b></p> <p>El IFAW insta a las Partes a apoyar la propuesta de Brasil de incluir al pez ángel espinoso en el Apéndice II. Esta especie, confinada al Atlántico Suroccidental, depende de movimientos predecibles, vinculados tanto a la estación como a la etapa de su vida, recorriendo las aguas de Brasil, Uruguay y Argentina. Estos movimientos compartidos unen a la especie en una única población transfronteriza, cuya supervivencia depende de la continuidad de los hábitats a través de las fronteras nacionales. Por lo tanto, también acogemos con satisfacción la recomendación del Consejo Científico de respaldar esta propuesta.</p> <p>El estado de conservación del pez ángel espinoso subraya la urgencia de actuar. La especie está reconocida mundialmente como en peligro de extinción, y las evaluaciones en Brasil la clasifican como en peligro crítico, lo que refleja una pronunciada disminución de su población en toda su área de distribución. La captura incidental persistente y generalizada en las pesquerías de arrastre y redes de enmalle es la principal causa de estas pérdidas, y sin una intervención coordinada, es inevitable que se produzcan nuevas disminuciones.</p> <p>Dadas estas presiones, es esencial una acción regional coordinada. La inclusión en el Apéndice II proporcionaría el mecanismo para que los Estados del área de distribución</p>

			colaboren mediante el monitoreo conjunto, medidas de gestión armonizadas y el intercambio de datos y estrategias de conservación, pasos vitales para detener el declive continuo y encaminar la especie hacia la recuperación.
--	--	--	--